

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE
MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL
CASTILLO DE MOLINA DE ARAGÓN Y TORRE DE ARAGÓN.**

(EXPTE N.º 32-ICLM-2022)

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e implantación de un sistema de alumbrado monumental/decorativo para la iluminación artística del Castillo de Molina de Aragón y Torre de Aragón, incluida su instalación y obra civil necesaria para su funcionamiento, de acuerdo a las condiciones técnicas contempladas en este pliego y su anexo.

Se hace constar que una vez terminada la ejecución del proyecto, se tratará de una obra completa y por tanto susceptible de ser entregada para su uso. El objetivo de la iluminación es decorativo.

El objeto del contrato y por tanto la actividad a presupuestar se especifican en el proyecto **Anexo I** del presente Pliego, que contiene las características completas y presupuesto con detalle de las partidas que componen la instalación.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

Duración del contrato:

Fecha límite de ejecución de los trabajos: Hasta el 31 de marzo de 2023, periodo en el que todos los elementos objeto del contrato deberán estar debidamente suministrados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.

A la finalización de los trabajos, se suscribirá un acta de recepción de los mismos que acredite, en su caso, la correcta ejecución en tiempo y forma.

Desde la fecha de adjudicación de los suministros objeto del presente pliego y hasta la entrega del mismo, desde la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se realizará un seguimiento y supervisión continua de los trabajos encomendados a efectos de incluir necesidad, sugerencias, adaptaciones, y en definitiva adecuación a la finalidad que se pretende.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de los trabajos se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el Anexo del presente Pliego de Prescripciones técnicas.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que, para la elaboración de su oferta, las empresas habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la Fundación no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las presentes condiciones.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego y en su documento Anexo.

En Toledo a 20 de julio de 2022

Fdo. Presidente Patronato
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha